



# VIVIENDA EQUITATIVA Y IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS

## Aviso al Público del CONDADO DE HIGHLANDS

**Es ilegal y esta prohibido discriminar por concepto de raza, color, religión, género (sexo) origen nacional, edad, impedimento físico o estado familiar al momento de rentar comprar o financiar una propiedad.**

**¡¡Usted tiene Derechos!!** Si usted entiende que han discriminado en su contra al momento de comprar o rentar una propiedad comuníquese con Benjamin A. Dunn del Condado de Highlands.

Benjamin A. Dunn  
Development Services Director  
Highlands County Board of County Commissioners  
(863) 402-6650  
501 S. Commerce Avenue  
Sebring, FL 33870  
[bdunn@hcbcc.org](mailto:bdunn@hcbcc.org)

El Condado de Highlands es Defensor de la Vivienda Equitativa, como se explican en las leyes de Vivienda Equitativa del Condado de Highlands la cual delinea los pasos a seguir para reportar discriminación.

Copia de las leyes se pueden obtener en el Ayuntamiento o Alcaldía de la ciudad.

La información sobre Vivienda Equitativa y la ley de Vivienda Equitativa también se puede obtener comunicándose a través de la línea de Discriminación

1-800-669-9777 (Voice) 1-800-927-9275 (TTY) o via el sistema internet:

[https://www.hud.gov/program\\_offices/fair\\_housing\\_equal\\_opp/](https://www.hud.gov/program_offices/fair_housing_equal_opp/)